



ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /66
VISTOS:

a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2022;

c) Decreto Exento N° 608 del 12/05/2020, que aprueba el Contrato de "Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol", ID=2743-74-LR19, por un monto de \$38.430.000.- IVA incluido, mensual, por un periodo de tres años, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Empresa Parques Hernán Johnson Limitada impuesto incluido, estableciendo en el artículo quinto, que el precio del servicio se reajustara cada 12 meses de vigencia del presente contrato, de acuerdo a la variación del IPC;

d) Nota de Parques Johnson de fecha 18 de Abril de 2022, que solicita reajuste al servicio para el Sistema de Mantención de las Áreas Verdes de la Comuna de Angol, reajuste a contar del día 22 de Abril de 2021 a la fecha;

e) Memorándum N° 64 de fecha 28 de Junio de 2022, del Jefe Aseo, Ornato y Medioambiente, que solicita decretar la aprobación de reajuste Anual del IPC 10.5 %, a la Empresa de Servicios de Sistema de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna, Parques Hernán Johnson Ltda.;

f) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

g) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que el valor del servicio se reajustará de acuerdo a la variación que haya experimentado el IPC acumulado los últimos 12 meses, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.4 del contrato suscrito con fecha 22 de Abril del año 2020.

DECRETO

1. APRUÉBESE aumento de precio por la variación del IPC de un 10,5% a la Empresa Parques Hernán Johnson Ltda., RUT N° 78.924.390-5 por el "Servicio de Sistema de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna", desde Mayo del 2021 al mes de Abril del 2022 y ser aplicado al periodo de Mayo 2022 al mes de Abril del 2023.

2. PÁGUESE a la Empresa antes indicada, la suma de \$ 4.168.310.- correspondiente al reajuste mencionado en el punto anterior y a contar de Mayo del 2021 a Abril de 2022, quedando el nuevo valor a cobrar mensualmente \$ 43.866.499.-

3. PROCÉDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/pvp.

DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA PARQUES HERNÁN JOHNSON LTDA.
- DEPTO. SECPLA
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- DIRECCIÓN CONTROL
- SR. GABRIEL ARTIGAS GARCÉS
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OF. DE PARTES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
AÑO 2022

OFICINA ASEO, ORNATO y MEDIO AMBIENTE
Pedro Aguirre Cerda 1042 - Fono 452-465575 - Email aseo@angol.cl

MEMORANDUM N° 64/22

Angol., 28 de Junio Del 2022

DE : GABRIEL ARTIGAS GARCES
JEFE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

DE : JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

REF.: SOLICITA REAJUSTE IPC EMPRESA PARQUES JOHNSON

Estimado Señor

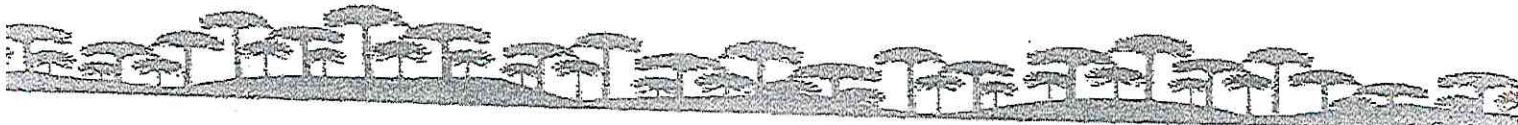
Junto con saludar y por la presente, solicito a usted, favor acoger Solicitud de Reajuste Anual del 10.5% (IPC) en contratos de "SERVICIO PARA EL SISTEMA DE MANTENCION DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ANGOL" de acuerdo al contrato Suscrito entre Parques Johnson y la Ilustre Municipalidad de Angol, con una duración de 36 meses a partir del 24 de Abril del 2020 al 24 de Abril del 2023.- (se adjunta carta solicitud)

Se adjunta Carta solicitud de Empresa Parques Johnson, antecedentes de monto y reajuste IPC

Sin otro particular y agradeciendo la gestión, le saluda atentamente


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
UNIDAD
MEDIOAMBIENTE *
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
*
GABRIEL ARTIGAS GARCES
JEFE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANGOL



MEMORÁNDUM REAJUSTE IPC

Jose Castro <jose.castro@angol.cl>

15 de junio de 2022, 14:01

Para: Macarena Cerna Bustos <macarena.cerna@angol.cl>, Gabriel Artigas <gabriel.artigas@angol.cl>

Cc: Alvaro Urra <aurra@angol.cl>, Jeannette Ruiz <jruiz@angol.cl>, Claudia Caceres <claudia.caceres@angol.cl>

Estimados Gabriel y Alvaro,

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, me dirijo a ud. para exponer el tema de los porcentajes de reajustes de ambas empresas:

1.- lo de SERVIMAR, efectivamente el porcentaje de reajuste es el 7,2% correspondiente de enero a diciembre 2021, este factor es para su aplicación de los valores y servicios que va desde enero a diciembre del 2022.

1.1.- Ahora, el valor reajustado por la extracción de basura es de \$3.006.547, por lo tanto el nuevo valor por la extracción de basura mensual desde enero a diciembre 2022 es \$44.764.147.-

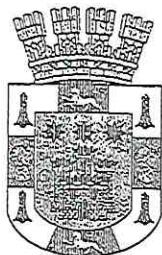
1.2.- Para el transporte de residuos el valor a reajustar mensual es de \$1.451.520.- para los meses de enero y febrero del 2022. Por los meses siguientes, va a depender de lo que establezcan las modificaciones que se hagan por este tipo de prestación de servicios.

2.- Lo que tiene que ver con PARQUES JOHNSON el reajuste corresponde de mayo del 2021 al mes de abril del 2022 y el porcentaje es de 10,5% para ser aplicado al periodo de mayo del 2022 al mes de abril del 2023.-

2.- Por lo tanto el valor por el reajuste mensual es de \$4.168.310.-, y el nuevo valor a cobrar mensualmente por el servicio sube a \$43.866.499.-

Espero haber dado respuesta a sus solicitudes, sin más que agregar, se despide atento a sus comentarios.

[El texto citado está oculto]

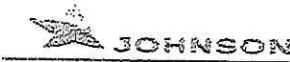


José Luis Castro Morales

Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Administración y Finanzas

Municipalidad de Angol
Región de la Araucanía
Tel. 45 2657091
jose.castro@angol.cl

El Angol que todos queremos



CARTA SOLICITUD DE REAJUSTE



Don Gabriel Artigas

Jefe Departamento de Aseo, Ornato y Medioambiente I. Municipalidad
de Angol

Presente

En virtud de lo establecido en el documento "CONTRATO DE SERVICIO PARA EL SISTEMA DE MANTENCIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE ANGOL" suscrito entre Parques Johnson y la Ilustre Municipalidad de Angol el día 22 de abril de 2020, en su punto quinto el cual establece en el punto 5.4 "El precio del servicio se reajustará cada 12 meses de vigencia del contrato que se suscriba, de acuerdo a la variación que experimente el IPC, en los 12 meses inmediatamente anteriores a aquél en que corresponde aplicar el reajuste, previa solicitud escrita del oferente adjudicado a la Unidad Técnica".

Es por esto que hacemos llegar a usted la solicitud del referido reajuste para ser aplicado desde la facturación de servicio correspondiente al mes de aprobación de dicha modificación, este reajuste comprende desde el día 22 de abril de 2021 a la fecha.

Se envía esta solicitud tanto en forma digital como en correspondencia física el día 18 de abril de 2022.



Katherine Martínez Segura
Ingeniero Constructor
15.246.466-9

Katherine Martínez Segura
Administrador Parques Johnson

18 ABR 2022
P-3200



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
AÑO 2022

Copia

OFICINA ASEO, ORNATO y MEDIO AMBIENTE
Pedro Aguirre Cerda 1042 - Fono 452-465575 - Email aseo@angol.cl

MEMORANDUM N° 40/22

Angol., 21 Abril Del 2022

DE : GABRIEL ARTIGAS GARCES
JEFE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
ITO EMPRESAS CONCESIONADAS

DE : JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

REF. : SOLICITA LO QUE INDICA.

Estimada

Junto con saludar y por la presente, solicito a usted, favor acoger Solicitud de Reajuste Anual del 7.2% (IPC) en contratos de "SERVICIO PARA EL SISTEMA DE MANTENCION DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE ANGOL" de acuerdo al contrato Suscrito entre Parques Johnson y la Ilustre Municipalidad de Angol, con una duración de 36 meses a partir del 24 de Abril del 2020 al 24 de Abril del 2023.- (se adjunta carta solicitud)

Sin otro particular y agradeciendo la gestión, le saluda atentamente



GABRIEL ARTIGAS GARCES
JEFE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
ITO EMPRESAS CONCESIONADAS
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

GAG/mcb

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo Oficina



Municipalidad
de Angol
El Angel que todos queremos

05/06/2021

001053

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /70

VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021;

Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2021;

c) Decreto Exento N° 506 del 15/04/2020, que acepta la oferta presentada por la empresa Parques Hernán Johnson Limitada para la ejecución de la propuesta Pública "Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol", ID=2743-74-LR19, por un monto de \$ 38.430.000.- IVA incluido mensual, por un periodo de tres años;

d) Decreto Exento N° 608 del 12/05/2020, que aprueba el Contrato de "Servicio Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes y Jardines de la Comuna de Angol", ID=2743-74-LR19, por un monto de \$38.430.000.- IVA incluido, mensual, por un periodo de tres años, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Empresa Parques Hernán Johnson Limitada impuesto incluido, estableciendo en el artículo quinto, que el precio del servicio se reajustara cada 12 meses de vigencia del presente contrato, de acuerdo a la variación del IPC;

e) Memorándum N° 12 de fecha 25 de Junio de 2021, del ITO Servicios Concesionados (S), que solicita decretar la aprobación de reajuste y pago retroactivo del IPC del 3,3%, a la Empresa de Servicios de Sistema de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna, Parques Hernán Johnson Ltda.

f) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

g) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUÉBESE aumento de precio por la variación del IPC de un 3,3% a la Empresa Parques Hernán Johnson Ltda., RUT N° 78.924.390-5 por el "Servicio de Sistema de Mantención y Mejoramiento de Áreas Verdes de la Comuna", desde el 22 de Abril 2020 al 21 de Abril 2021, por reajuste de \$ 1.268.190.-

2. PÁGUESE a la Empresa antes indicada, la suma al reajuste mencionado en el punto anterior y desde el 22 de Abril 2021 al 30 de Junio del 2021.

3. PROCÉDASE, por el Departamento de 001, denominada "Servicio de Aseo", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANGELISOL HERNANDEZ ASTETE
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/pvp.
DISTRIBUCION:
➤ INTERESADO
➤ CC DEPTO. ADMN. Y FINANZAS
➤ CC TESORERIA MUNICIPAL
➤ CC SR. RODRIGO BAYO ESCALONA
➤ SECRETARIA MUNICIPAL
➤ ARCH. OP. DE PARTES



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL